

6 d)

Viernes o domingo o lunes

LA EDUCACION ESPECIAL EN LA ESCUELA DEL MEDIO RURAL

000—000

Previo al análisis y alternativas a la educación especial en la escuela del medio rural, se ha de considerar el derecho de todas las personas -con limitaciones o sin ellas, residan en localidades urbanas o rurales- a estar integradas en su medio natural. El derecho a la integración escolar de aquellos alumnos con limitaciones de todo tipo está fundamentado, además de por las distintas normativas legales que lo establecen de una u otra forma, por las siguientes reflexiones:

- Todas las personas deben gozar de los mismos derechos. Uno de ellos es el derecho a poder ser diferentes y a que no se les margine por su condición.
- El hombre es un ser social y como tal deberá ser tratado en todas las etapas de su vida. Una persona que es apartada o marginada del marco general de la sociedad no podrá realizarse plenamente.
- Las personas se integran en la sociedad a través de la familia, el barrio, el trabajo... y la escuela. La escuela debe integrar y no marginar.
- Se debe cuestionar el sistema actual de educación especial por marginar social y escolarmente a los alumnos y sentar las bases de la marginación futura.
- El niño ha de evolucionar dentro del entorno donde probablemente -permanecerá durante toda su existencia, aprendiendo a desenvolverse en el mismo, lo cual no conseguirá tan fácilmente si se le interna en un centro específico cuyas estructuras distan mucho de la realidad con la que habrá de enfrentarse una vez que supere el período -escolar. Al mismo tiempo logrará, por medio del contacto con los demás, que lo conozcan, lo comprendan y lo acepten.
- El alumno con limitaciones, escolarmente integrado, adquirirá los hábitos sociales necesarios para la integración en la sociedad en general y en el sector laboral en particular. Es un hecho que estos alumnos, escolarizados en clases de régimen ordinario, evolucionan más positivamente, especialmente en el plano de las relaciones sociales.
- No podemos esperar de ningún alumno que ~~se comporte~~ exactamente igual a otro: tiempo de ~~trabajo~~ aprendizaje, conocimientos, adaptación, etcetera. Cada uno lo hará según su capacidad y circunstancias.
- La educación de niños junto a otros que son diferentes da lugar a que ambos se enriquezcan mediante el contacto y el conocimiento; en cambio, aislar a los niños con un problema similar da lugar a que se estanque muy por debajo de sus posibilidades.

- La integración escolar supone para los maestros el tener que adaptarse a nuevas situaciones, crear nuevos métodos, autoformarse, etc., en una palabra: enriquecerse, beneficiando con ello a los alumnos con limitaciones y, al mismo tiempo, a aquellos otros que no las tienen.
- Muchos profesores de aulas de régimen ordinario tienen suficiente preparación y capacidad, además de vocación, para atender satisfactoriamente a aquellos alumnos que puedan integrarse en sus aulas. Por otra parte, hay posibilidades para que este profesorado pueda conocer las técnicas y tratamientos adecuados a los alumnos con problemas que estén integrados en sus cursos, además de recibir los apoyos necesarios.

Después de las anteriores reflexiones, hemos de apoyar que los alumnos con limitaciones sean tratados según el principio de "integración", debiendo escolarizarles en los centros que existan en su comunidad más cercana, no siendo segregados en ningún caso en centros alejados de su entorno natural -caso que suele darse con los centros específicos a nivel provincial- y procurando, siempre que sea posible, que no sean marginados en los propios centros escolares de EGB. Procede ahora analizar, de forma breve, la problemática de la educación especial en el medio rural, especialmente en la provincia de Cáceres.

La atención que se les dispensa a los colectivos necesitados de educación especial no es suficientemente satisfactoria, siendo esta situación mucho más crítica en el medio rural, debido a las condiciones peculiares del mismo. Además, si consideramos que los receptores de este tipo de educación o atención no solamente son las personas en edad escolar que padezcan una disminución física o intelectual, sino que también deben estar comprendidos todos aquellos alumnos que tengan dificultades de diversas órdenes para desarrollar una escolaridad satisfactoria, no ya suficiente, nos encontramos que en el medio rural -de forma especial en las localidades pequeñas- la mayoría de los alumnos necesitados de educación especial no son atendidos convenientemente. Las carencias de carácter sociocultural y económico de un gran número de localidades rurales, unidas a la irracional estructura escolar a nivel rural, influyen de una forma clara y rotunda en el incremento de los problemas de los escolares.

En el medio rural tropezamos especialmente con ~~insuficiencias~~ el alto número de centros escolares incompletos, que dificultan entre otras cosas la creación de servicios adecuados que den solución a los problemas que tienen los alumnos. Es en la necesidad de atención a los alumnos con limitaciones de todo tipo donde se constata claramente los inconvenientes que presenta la actual estructura escolar en el medio rural.

Según el proyecto de decreto de plantillas, los centros públicos de

educación general básica deberán contar con un profesor de educación especial por cada ocho unidades. Es decir, que en aquellos centros incompletos esto no podrá llevarse a cabo, lo cual es comprensible si consideramos las dificultades y carga económica que supondría. Pero se debe tener en cuenta que el número de alumnos necesitados de educación o apoyo especial, en la mayoría de los casos no es proporcional al número de unidades de EGB, sino a las circunstancias del medio donde residen. En este sentido hay que reconocer, que debido a las condiciones de carencia antes mencionadas, existen en el medio rural un mayor número de alumnos que necesitan una atención especial. Y allí donde haya un solo alumno necesitado de este tipo de educación, se le ha de facilitar la misma, máxime si partimos del principio de dar más a aquellos que menos tienen con el fin de compensar las desigualdades existentes. Por todo ello es necesario que se establezcan las soluciones más adecuadas que desarrollen, sin discriminación alguna, las normas contempladas en el decreto de ordenación de la educación especial con aquellos alumnos que tengan problemas y se encuentren escolarizados en centros públicos del medio rural.

Las posibles alternativas a la problemática de la educación especial en el medio rural podrían estar comprendidas dentro de los siguientes apartados:

- Comarcalización
- Servicios de apoyo
- Formación del Profesorado
- Plan experimental

Comarcalización. Las especiales características de nuestro medio rural dificultan el que pueda llevarse a cabo, de forma satisfactoria en el mismo, los principios que deben sustentar la educación especial y el tratamiento en general de las personas con limitaciones, y que son: Integración, normalización, individualización y sectorización.

Para poder aplicar en la práctica estos principios en el medio rural, hemos de comenzar por materializar de la forma más adecuada el último: sectorización, creando una estructura comarcal que racionalice el mapa escolar provincial.

Estas comarcas contarán con el número necesario de colegios completos de EGB, que a ser posible no deberán tener más de once unidades, con lo cual se terminará con todos los macrocentros, mediante los que se fomenta la masificación del alumnado, y se facilitará el traslado de los alumnos en el menor tiempo posible desde sus domicilios.

"La concentración escolar permite la existencia de clases de apoyo / y/o unidades especiales donde atender a los niños con dificultades y a los deficientes mentales, hasta ahora más apartados en escuelas que no se ajustan a sus características, aislados sin recibir la atención que necesitan,

o reclusos en internados y privados de vida familiar."

Pero la concentración escolar no debe suponer en ningún momento el desmantelar a nuestros pueblos de sus escuelas. Para evitar esto, los centros escolares ~~incompletos~~ incompletos de cada localidad dispondrán de un especialista en preescolar y ciclo inicial, a los que se facilitará la preparación y apoyos necesarios para el tratamiento de los alumnos con limitaciones que tengan escolarizados en sus aulas.

Por medio de la comarcalización se facilitará la creación de una serie de servicios que ~~son~~ impensable ~~que~~ puedan disponer de ellos las localidades del medio rural en las actuales circunstancias.

Servicios de apoyo. Los profesores de preescolar y de ciclo inicial que permanezcan en sus localidades, y tengan escolarizados alumnos con limitaciones, necesitan el asesoramiento técnico y la ayuda material para poder atender adecuadamente a estos alumnos. Pero también la necesitarán / aquellos otros profesores que se encuentren en centros completos y los de educación especial.

Además de la necesidad urgente de que se coordinen definitivamente los distintos servicios provinciales de apoyo al profesorado, al alumno y a la familia, que deberían ocuparse prioritariamente de los alumnos con limitaciones que se encuentren escolarizados en aquellos centros del medio rural con más necesidades, deben crearse otra serie de servicios a nivel comarcal, ~~que~~ que cumplan la función de apoyo a los distintos miembros que componen la comunidad escolar o ejerzan una acción temporal y parcial sobre los alumnos con problemas de carácter más serio:

- Rehabilitación
- Logopedia
- Fisioterapia
- Centros de recursos y estudios
- Profesores itinerantes, etc.

Los profesores itinerantes de educación especial tendrán como misión el apoyo y asesoramiento a los profesores y alumnos con limitaciones, escolarizados en centros incompletos, y a las familias de esos alumnos o de / otros niños que por ~~sus~~ circunstancias particulares tengan que permanecer en sus domicilios.

Formación del profesorado. El mejor profesor de EGB puede serlo de educación especial. Y si además se le facilita la necesaria formación, apoyo y asesoramiento podrían atender satisfactoriamente a los alumnos con limitaciones que tengan escolarizados en sus aulas. Por ello se deberán crear a nivel comarcal los centros que sean necesarios para la formación y actualización permanente del profesorado.

Es urgentísimo, por otra parte, que las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado sean reformadas y, en sus planes de estudios, se

incluya la formación de todo el profesorado, sin excluir ninguno, en técnicas básicas para el tratamiento de los alumnos con dificultades que están se escolaricen en sus aulas.

Plan experimental. Con el fin de aplicar en nuestra provincia aquellos aspectos contemplados en el real decreto de ordenación de la educación especial, desarrollado posteriormente por la orden ministerial que regula la educación especial en los niveles concretos de preescolar y EGB, debe llevarse a cabo en el medio rural un plan piloto de carácter experimental, mediante el que se den los primeros pasos para conseguir que los alumnos con limitaciones estén convenientemente atendidos e integrados.

La necesidad de llevar a cabo este plan estriba en que hay que tomar medidas urgentes para que los alumnos con limitaciones de carácter académico, especialmente, no sigan estando malamente atendidos en las localidades donde solamente hay centros incompletos.

Lo importante es dar los primeros pasos, aún cuando los resultados en un principio no sean muy brillantes; pero los errores y aciertos en su aplicación nos irán marcando cuál es el camino más acertado.

La zona o comarca donde se lleve a cabo este plan, deberá reunir en principio unas condiciones especiales que faciliten, además de su puesta en práctica, la extrapolación posterior a otras zonas o comarcas.

La gestión de este plan ha de ser descentralizada, participando en la misma todos los sectores afectados e interesados comprendidos en la zona de influencia.

Para finalizar, los que trabajamos en educación especial en el medio rural no debemos reducir nuestra labor exclusivamente a la educación y reglucación de aquellos alumnos que tienen limitaciones y dificultades en el aprendizaje, deberán llevarse a cabo otras funciones que son importantes, pues afectan de alguna manera a la problemática general de estos alumnos. Estas otras funciones serán:

- Función preventiva.
- Función social.

1. Función preventiva.

Está justificada porque debemos procurar que los problemas a nivel personal y escolar no lleguen a producirse, pues con ello evitamos igualmente las consecuencias que van asociadas a los mismos: inadaptaciones, fracasos, marginación, etc. Dentro del marco escolar intentaremos prevenir y detectar en sus inicios todo aquello que incida negativamente sobre la personalidad del alumno y en la adquisición de conocimientos y hábitos, siempre y cuando exista la posibilidad de poder hacerlo.

La prevención se hará a distintos niveles:

1.1.

1.1. Prevención a nivel escolar.

"La escuela ordinaria es en ciertas ocasiones productora de deficiencias en los niños, que podrían ser evitables."

Entre otras actuaciones, se pueden citar:

- Detección precoz de las deficiencias y trastornos en los escolares.
- Exploración de la visión, audición, etc. (Los defectos de visión -miopía, hipermetropía- y los de audición influyen en el fracaso escolar.)
- Seguimiento de aquellos alumnos escolarizados en aulas de régimen ordinario que presenten algún riesgo (zurdos, con problemas familiares, etcetera) y de aquellos otros que hayan recibido o necesitado en alguna ocasión asistencia especial.
- Instar ante los órganos de gobierno de los Colegios para que se tomen medidas en favor de la calidad de la enseñanza: equipos psicopedagógicos, recursos ^{humanos} ~~pedagógicos~~ y materiales, planificación, etc.)
- Contacto con los profesores de los centros para:
 - Planificación y organización de la enseñanza.
 - Criterios de evaluación (contraste sobre los mismos).
 - Atención especial a preescolar y al ciclo inicial.
 - Intercambio de experiencias e ideas.
 - Análisis de los problemas de aprendizaje y conducta que se produzcan en el centro. Estudio de sus causas y soluciones.
 - Informar de las causas que originan algunos problemas y medidas para que no ocurran. (Errores más frecuentes que se suelen observar en los alumnos que asisten al aula de apoyo -por ejemplo en lecto-escritura-, causas que los originan, medidas para que no se produzcan y técnicas para corregirlos en su comienzo.

1.2. Prevención a nivel familiar.

- Conferencias, charlas, orientaciones, etc. dirigidas a los familiares de los alumnos.
- Informar sobre las causas que producen deficiencias: prenatales (régimen de vida de la madre, enfermedades, agentes físicos, etc.) durante el parto (anoxia, atención deficiente, etc.) y posnatales (enfermedades infantiles, desnutrición, accidentes: medicamentos, productos tóxicos, caídas, etc.). Medidas preventivas.
- Informar sobre normas higiénicas (bucal, mental, etc.), sanitarias, conocimientos básicos sobre nutrición ~~aliment~~ (una mala nutrición puede ser causa de enfermedades, afectar al sistema nervioso central, etc. repercutiendo en el rendimiento escolar).
- Orientar especialmente a aquellas familias que encuentren dificultades en la educación de sus hijos.

- Informar sobre el desarrollo infantil, aprendizaje, fracaso escolar, etc.

2. Función social.

Quienes trabajamos en educación especial, de forma particular y todos los miembros que formamos la comunidad escolar, debemos ser conscientes y solidarios con la problemática de las personas que tienen limitaciones, comprometiéndonos en la defensa de los derechos de las mismas junto a ellas y sus familiares.

Además de la prevención y de la educación-reeducación, debe llevarse a cabo especialmente en aquellas localidades del medio rural con más necesidades una función de asistencia social en aquello que afecte a los alumnos con limitaciones y a los familiares de los mismos. Con este fin se deberá, entre otras cosas:

- Establecer relaciones con ~~los~~ la familia de los escolares.
- Orientarles e informarles sobre recursos y legislación.
- Canalizar en las comarcas y localidades las informaciones sobre ayudas, cursos, viajes, etc. que convoquen aquellos organismos dedicados o no a la atención de las personas con limitaciones.
- Contribuir a la integración escolar, social y laboral de los alumnos. Ayudarles a encontrar el primer trabajo; gestionar el acceso a talleres, becas, formación profesional, etc., estando en contacto con aquellos organismos y personas competentes en estas cuestiones.
- Colaborar en la elaboración del censo de las personas disminuidas del municipio y de la comarca.
- Orientar a los padres sobre APAS y otras formas de asociacionismo, animándoles a participar en las mismas con el fin de que consigan mejoras en la atención de sus hijos, derivadas de la planificación escolar del centro, disponibilidades de recursos materiales y humanos, equipos de diagnóstico y orientación, supresión de barreras arquitectónicas, transportes, etc. Promoción de grupos de personas interesadas en toda esta problemática.
- Estudio de las condiciones socio-culturales y económicas del entorno. Análisis de estas condiciones. Estrategia para la superación o supresión de las condiciones negativas.

(Observación: En el medio rural, especialmente en las municipios pequeños, sería necesario llevar a cabo estas funciones, pues actualmente existen muchas dificultades para satisfacer adecuadamente los aspectos antes señalados. En todo caso, se cuidará de no interferir la labor de aquellos profesionales e instituciones que tengan competencias sobre los mismos, pudiendo, en cambio, prestar todos los miembros que componen la comunidad escolar una colaboración muy valiosa junto a ellos.)